DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

PROCESO COMPETITIVO DEL DECRETO 092 DE 2017
CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 13 Y 14 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI” SEGÚN FICHA BP-26003270 y “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26003924.

SANTIAGO DE CALI, 21 DE ABRIL DE 2023.

Designación Comité de Evaluación:

Mediante documento de Designación del Comité Asesor Evaluador de fecha 11 de abril de 2023, el secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, conformó el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, designando para el efecto a las siguientes contratistas:

- PATRICIA VÁSQUEZ ESCOBAR - Rol Jurídico
- YOLIMA RODALLEGA RODALLEGA - Rol Financiero
- HÉCTOR FABIO RUIZ DOMÍNGUEZ - Rol Técnico

Fecha de Cierre:

El 11 de abril de 2023, a las 03:00 pm, venció el plazo para la presentación de propuestas, conforme al cronograma establecido en el Secop II y de conformidad con el Decreto 092 de 2017, efectuándose el cierre del proceso, donde se constató el recibo de cinco (5) propuesta, como se relacionan a continuación:

ESAL 1	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	UT. FORTALECIMIENTO CULTURAL
NIT:	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - NIT. 811042638-0 FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR - NIT. 805008812-0
Nombre y apellidos de Representante legal	XIMENA LÓPEZ GUERRA
Identificación:	C. C. No. 1.151.955.416 de Cali
Teléfono:	5116773 -3050079

Propuesta firmada por el representante	SI
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	Ciento ochenta Millones de PESOS M/cte.E ($180.000.000) equivalentes al 30 % del presupuesto oficial, APORTE EN DINERO.

ESAL 2	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL (COINF)
NIT:	900459231-0
Nombre y apellidos de Representante legal	ENRIQUE HURTADO GARCÍ A
Identificación:	C. C. No. 16379682
Dirección:	Cra 3 #69-59
Teléfono:	3166230458
Propuesta firmada por el representante	SI
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	Ciento ochenta Millones de PESOS M/cte. ($180.000.000)

	equivalentes al 30 % del presupuesto oficial, APORTE EN DINERO.

ESAL 3	
INFORMACIÓN GENERAL	
PROPONENTE:	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA
NIT:	900208959-7
NOMBRE Y APELLIDOS DE REPRESENTANTE LEGAL	ADRIÁN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR
IDENTIFICACIÓN:	C. C. NO 15.453.372 de Alejandría
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN : CL 47 NORTE # 8 – 36 B/ El Bosque
TELÉFONO:	3163541058
PROPUESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE	SI
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	SI
OFRECIMIENTO DE APORTES POR VALOR DE:	Ciento ochenta Millones de PESOS M/cte, ($180.000.000) equivalentes al 30 % del presupuesto oficial, APORTE EN DINERO.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO No. 4148.010.32.1.538-2023

ESAL 4	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS
NIT:	900294173-1
Nombre y apellidos de Representante legal	JAIRO CRUZ BOLAÑOS
Identificación:	C. C. No. 16743912
Dirección:	KR 25 # 122 - 18
Teléfono:	3154663617
Propuesta firmada por el representante	SI
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	Ciento ochenta Millones de PESOS M/cte. ($180.000.000) equivalentes al 30 % del presupuesto oficial, APORTE EN DINERO.

ESAL 5	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	CENTRO DE ACCIÓN POPULAR
NIT:	805020622-7
Nombre y apellidos de Representante legal	Javier Segura Gonzá lez
Identificación:	C. C. No. 16484716
Dirección:	CRA 1 C BIS # 61 B - 34
Teléfono:	3207695548
Propuesta firmada por el representante	SI
Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	Ciento treinta y ocho millones ($138.000.000) equivalentes al 23 % del presupuesto oficial, APORTE EN DINERO.

Se inició por revisar el Anexo - Discriminación de aportes de la entidad sin ánimo de lucro que se presentó en la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Nº 4148.010.32.1.538-2023, identificándose lo siguiente:

El Comité Asesor Evaluador, al revisar el ANEXO – DISCRIMINACIÓN DE APORTES, encontró que de los cinco (5) proponentes que manifestaron su interés en el proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Nº 4148.010.32.1.538-2023, tan solo cuatro (4) proponentes realizaron un ofrecimiento de aportes al proyecto correspondiente al 30% del presupuesto oficial en DINERO, por ende, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, en el artículo 5, donde se establece que:

“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.” Subrayado fuera de texto.

El Comité Asesor Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las cuatro (4) ESALES, por haber radicado las propuestas dentro del tiempo establecido, de conformidad con lo señalado en el cronograma del SECOP II y ofrecer aportes al proyecto correspondiente al 30% del presupuesto oficial en DINERO en la convocatoria pública para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. 4148.010.32.1.538-2023. A saber:

CAPÍTULO I

Dando respuesta a la observación presentada por la esal CORPUDESA el día 25 de abril de 2023 se procede a realizar una segunda revisión a los requisitos técnicos habilitantes mencionados en la convocatoria pública 4148.010.32.1.538-2023, conforme a los documentos presentados en la propuesta inicial y etapa de subsanación.

REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN

- ➔ Se relaciona el anexo 4 - Discriminación de Aportes, presentado por la ESAL 1, **UT. FORTALECIMIENTO CULTURAL**, qué manifestó en el anexo 1, que los aportes en **DINERO** que están dispuestos a ofrecer son igual a la suma $ 180.000.000, equivalentes al 30% del valor del presupuesto oficial, este valor se validó a través de la sumatoria de los ítems que marcaron con X en el anexo 4 y con el valor que diligenciaron en la parte de oferta económica en la plataforma de SECOP II. Tal cual como se evidencia en la siguiente imagen:

UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL

APORTES EN DINERO DEL ASOCIADO:

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	Puntaje
Un (1) Coordinador General del proyecto	Meses	6	$ 7.000.000	$ 42.000.000	7%	X
Un (1) Apoyo Jurídico	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Un (1) Apoyo financiero	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Un (1) Apoyo Administrativo	Unidad	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Dos (2) Apoyo técnico logístico	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Certificaciones para cada uno de los beneficiarios de la comuna 13 y 14 al momento de la clausura	Unidad	800	$ 7.500	$ 6.000.000	1%	X
Refrigerios en la clausura de la comuna 13 (600 unidades)	Unidad	600	$ 10.000	$ 6.000.000	1%	X
Rifas distribuidas de la siguiente manera: 50 unidades en la comuna 13 y 50 unidades en la comuna 14 todo se realizará en el momento de la clausura	Unidad	100	$ 60.000	$ 6.000.000	1%	X
Total				$ 180.000.000	30%	

➔

➔ Se relaciona el anexo 4 - Discriminación de Aportes, presentado por la ESAL 2, **FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL (COINF)**, quién manifestó en el anexo 1, que el aporte en **DINERO** que están dispuestos a ofrecer, es igual a suma de $ 180.000.000 pesos, equivalentes al 30% del valor del presupuesto oficial, este valor se validó a través de la sumatoria de los ítems que marcaron con X en el anexo 4 y con el valor que diligenciaron en la parte de oferta económica en la plataforma de SECOP II. Tal cual como se evidencia en la siguiente imagen:

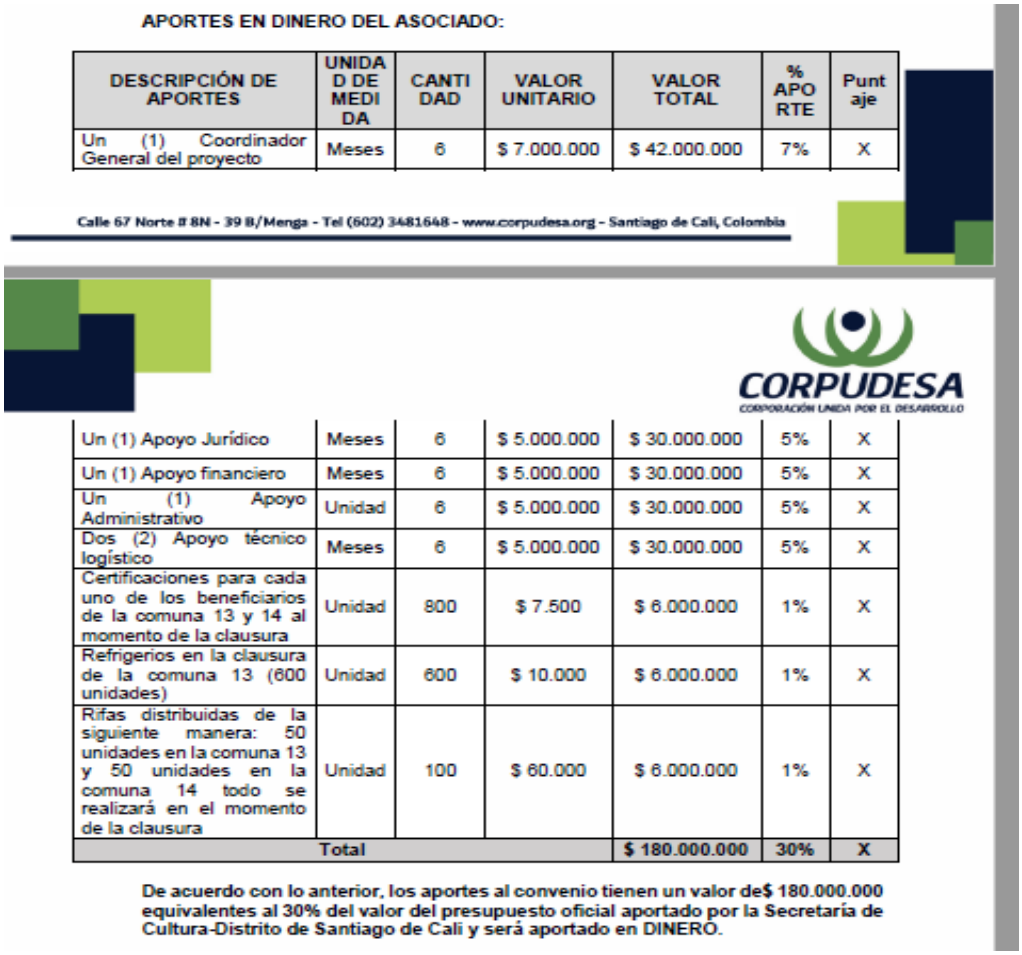
FUNDACION COINF
COLOMBIA INFANTIL
Emprendimiento Social de Calidad

APORTES EN DINERO DEL ASOCIADO:

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	Puntaje
Un (1) Coordinador General del proyecto	Meses	6	$ 7.000.000	$ 42.000.000	X	
Un (1) Apoyo Jurídico	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	X	
Un (1) Apoyo financiero	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	X	
Un (1) Apoyo Administrativo	Unidad	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	X	
Dos (2) Apoyo técnico logístico	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	X	
Certificaciones para cada uno de los beneficiarios de la comuna 13 y 14 al momento de la clausura	Unidad	800	$ 7.500	$ 6.000.000	X	
Refrigerios en la clausura de la comuna 13 (600 unidades)	Unidad	600	$ 10.000	$ 6.000.000	X	
Rifas distribuidas de la siguiente manera: 50 unidades en la comuna 13 y 50 unidades en la comuna 14 todo se realizara en el	Unidad	100	$ 60.000	$ 6.000.000	X	

www.coinf.org
Nit 900459231 - 0
Cel 3166230458

➔ Se relaciona el anexo 4 - Discriminación de Aportes, presentado por la ESAL 3, **CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA,** quién manifestó en el anexo 1, que el aporte en **DINERO** que están dispuestos a ofrecer es igual a suma de $ 180.000.000 pesos, equivalentes al 30% del valor del presupuesto oficial. Que este valor se validó a través de la sumatoria de los ítems que marcaron con X en el anexo 4 y con el valor que diligenciaron en la parte de oferta económica en la plataforma de SECOP II. Tal cual como se evidencia en la siguiente imagen:



APORTES EN DINERO DEL ASOCIADO:

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	Puntaje
Un (1) Coordinador General del proyecto	Meses	6	$ 7.000.000	$ 42.000.000	7%	X
Un (1) Apoyo Jurídico	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Un (1) Apoyo financiero	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Un (1) Apoyo Administrativo	Unidad	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Dos (2) Apoyo técnico logístico	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Certificaciones para cada uno de los beneficiarios de la comuna 13 y 14 al momento de la clausura	Unidad	800	$ 7.500	$ 6.000.000	1%	X
Refrigerios en la clausura de la comuna 13 (600 unidades)	Unidad	600	$ 10.000	$ 6.000.000	1%	X
Rifas distribuidas de la siguiente manera: 50 unidades en la comuna 13 y 50 unidades en la comuna 14 todo se realizará en el momento de la clausura	Unidad	100	$ 60.000	$ 6.000.000	1%	X
Total				**$ 180.000.000**	**30%**	**X**

Calle 67 Norte # 8N - 39 B/Menga - Tel (602) 3481648 - www.corpudesa.org - Santiago de Cali, Colombia

CORPUDESA
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO

De acuerdo con lo anterior, los aportes al convenio tienen un valor de$ 180.000.000 equivalentes al 30% del valor del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura-Distrito de Santiago de Cali y será aportado en DINERO.

➔

➔ Se relaciona el anexo 4 - Discriminación de Aportes, presentado por la ESAL 4, . FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS, quién manifestó en el anexo 1, que el aporte en **DINERO** que están dispuestos a

ofrecer es igual a suma de $180.000.000 pesos, equivalentes al 30% del valor del presupuesto oficial. No obstante, al realizar la sumatoria de los valores totales de cada ítem, se concluyó que no es igual al valor total de los aportes dado que se identificó un error en el valor total de la primera actividad. Tal cual como se evidencia en la siguiente imagen:

FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS
NIT.: 900294173-1

APORTES EN DINERO DEL ASOCIADO:

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	Puntaje
Un (1) Coordinador General del proyecto	Meses	6	$ 7.000.000	7	7%	X
Un (1) Apoyo Jurídico	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Un (1) Apoyo financiero	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Un (1) Apoyo Administrativo	Unidad	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Dos (2) Apoyo técnico logístico	Meses	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	5%	X
Certificaciones para cada uno de los beneficiarios de la comuna 13 y 14 al momento de la clausura	Unidad	800	$ 7.500	$ 6.000.000	1%	X
Refrigerios en la clausura de la comuna 13 (600 unidades)	Unidad	600	$ 10.000	$ 6.000.000	1%	X
Rifas distribuidas de la siguiente manera: 50 unidades en la comuna 13 y 50 unidades en la comuna 14 todo se realizará en el momento de la clausura	Unidad	100	$ 60.000	$ 6.000.000	1%	X
Total				**$ 180.000.000**	**30%**	

Teniendo en cuenta lo anterior, y después de verificar los anexos de aportes correspondientes, se puede concluir que FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS, no diligenció de manera correcta el anexo N° 4 aportes CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4148.010.32.1.538 - 2023.

El proponente mencionado al presentar el anexo de aportes modificó el valor total de una actividad como se observa en la imagen anterior.

De acuerdo a lo anterior se materializó la siguiente causal de rechazo:

> 14. Cuando los documentos que aporte el oferente al ser verificados por el comité asesor evaluador no correspondan con la realidad, o que no puedan ser confrontados respecto de la información que los mismos presentan.

Cabe aclarar que el anexo de aportes no es subsanable, teniendo en cuenta que el Consejo de Estado ha reiterado que "(…) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…)". Lo anterior, supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.

En la segunda parte de la evaluación, se dará cumplimiento a lo mencionado en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, donde específicamente se detalla que: "(…) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

"Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe

seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección". Por esta razón se iniciará la evaluación con las siguientes proponentes:

1. U.T FORTALECIMIENTO CULTURAL.

2. FUNDACIÓN COINF.

3. CORPUDESA.

ESAL 1: UT. FORTALECIMIENTO CULTURAL Conformada por:

- **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - NIT: 811.042.638-0;**
-
- **FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR - Nit: 805.008.812-0**

REQUISITOS HABILITANTES JURÍ DICOS:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.1	Carta de presentación.	SI		Cumple. El oferente aporta Documento firmado por la Representante legal de la UT Fortalecimiento Cultural, Sra. XIMENA LÓPEZ GUERRA - C.C 1.151.955.416 de Cali
10.2	Certificado de existencia y representación legal	SI		Aportan Certificado de existencia y representación legal de de cada uno de los integrantes de la unión Temporal, así: **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES**. Objeto: Capacitar, asesorar, acompañar y orientar teóricamente, asistir ,intervenir desde, las ciencias sociales y otras disciplinas, las diversas problemáticas individuales, familiares

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				y sociales con énfasis en la infancia, la niñez, la juventud y la familia. para ello también nos proponemos la intervención psicosocial y psicoanalítica en aras de promover la salud mental del individuo, la sociedad, las redes sociales y el medio ambiente, la prevención de su deterioro por medio de programas y proyectos que apuntan a una mejor convivencia desde la generación de proyectos productivos, la equidad de género, la perspectiva de cuerpo, la diversidad sexual, la promoción de los derechos humanos: de las mujeres, niño y niñas, jóvenes, adulto y adulto mayor y demás grupos vulnerables, el derecho internacional humanitario, la disminución de la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el desplazamiento, la prevención y disminución del suicidio y la atención psicosocial en crisis naturales y/o causadas por el hombre, emocional y psicológica. La generación de procesos culturales, ambientales, el arte, el deporte y la generación de proyectos productivos en aras de mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables. **Nit:** 811.042.638-0 **Representante Legal:** GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS - C.C. 43.564.899. **Fecha de Renovación según certificado aportado**:30 de Marzo de 2023. Inicialmente se constituyó con el nombre de

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				ASOCIACIÓN ESCUELA PSICOANALITICA DE COLOMBIA, sigla: EPSI. Mediante Acta Nro. 64, del 21 de agosto 2013, de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2013, con el No.3701 del libro I, mediante la cual se modifica el nombre de la entidad, quedando su denominación así: **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES Sigla: EPSI** **FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR.** **Objeto:1-** Estudiar la problemática social en general de los diferentes sectores que conforman la población indígena, la población afrocolombiana, la población vulnerable y la población desplazada de la ciudad de Cali-Valle del Cauca y Colombia, con el fin de presentar propuestas de solución. **2-** Desarrollar actividades creativas que permitan adquirir el compromiso de elevar el nivel de vida en términos de cultura, civismo y sociabilidad a nuestra gente y colaborar con otras entidades de similares objetivos, como fundaciones, asociaciones, fundación nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para beneficio de la comunidad en genera**l. 3-** Capacitar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados en la constitución política de Colombia; valores y derechos humanos con el individuo según la ley 70 de agosto 27 de 1.993 y sus derechos reglamentarios. A través de la ley 21 de 1991 se aprobó el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo oit., realizada en ginebra (suiza) en 1989, reivindicar social culturalmente, la población negra, afrodescendiente, palenquera, raizal o

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				room, decreto 3770 septiembre de 2008 y las demás normas vigentes. Participación activa en asistencia y contingencia en el marco de la ley 523 de 2012 abril 24**.** **Nit:** 805.008.812-0 **Representante Legal:** DUPLER WILMER CHAVES TOVAR - C.C.79.347.750. **Fecha de Renovación según certificado aportado**:30 de marzo de 2022. ESTE DOCUMENTO PRESENTA VENCIDA LA RENOVACIÓN. **DEBEN SUBSANAR,** en la etapa de subsanación
. 10.3	Documentos de conformación de proponente plural	Si		Aportan documento firmado por los representantes de cada una de las organizaciones que conforman la UT., señores GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS y DUPLER WILMER CHAVES TOVAR, en la cual manifiestan que han convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro No. 4148.010.32.1.538-2023.
10.4	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	SI		Aportan fotocopia legible de la C.C. de cada uno de los representantes legales de las organizaciones que conforman la UT., señores - GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS - C.C. 43.564.899 de Medellín, expedida el 18/10/1990 - DUPLER WILMER CHAVES TOVAR - C. C.79.347.750 de Bogotá, expedida el

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				23/11/1983.
10.5	Autorización expresa del órgano social competente	Si		De acuerdo con el Certificado de Cámara de Comercio de EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES, el "REPRESENTACION LEGAL: El representante legal de EPSI podré contratar con cualquier secretaria de la Alcaldía de Medellín, de la Gobernación de Antioquia, cualquier institución educativa formal y no formal, entidades públicas o privadas y/o estatales nacionales e internacionales por un monto cíe Catorce mil quinientos (14.500) SMMLV". De acuerdo con el Certificado de Cámara de Comercio de la FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR, son funciones del Director Ejecutivo entre otras: Actuar como representante legal de la fundación y poder Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de cuatro mil quinientos millones de pesos mcte ($4.500.000.000), necesita de autorización previa del consejo directivo.
10.6	Antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas policía y disciplinarios.	SI		Aporta y se verifica en página Medidas Correctivas de **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**. identificada con C.C No. 43564899 expedida en Medellín. Donde se evidencia que no tiene Medidas Correctivas pendientes por cumplir. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes Procuraduría de **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**. identificada con C.C No. 43564899 expedida en Medellín. Donde se evidencia que NO REGISTRA

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADO ORDINARIO No. 220330661. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes de Contraloría de **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**. identificada con C.C No. 43564899 expedida en Medellín. Donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación No. 43564899230405150829. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**. identificada con C.C No. 43564899 expedida en Medellín. Donde se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.. Aporta y se verifica en página Medidas Correctivas de **DUPLER WILMER CHAVES TOVAR**. identificado con C.C No. 79347750 expedida en Bogotá. Donde se evidencia que no tiene Medidas Correctivas pendientes por cumplir. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes Procuraduría de **DUPLER WILMER CHAVES TOVAR**. identificado con C.C No. 79347750 expedida en Bogotá. Donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADO ORDINARIO No. No. 220332098.

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes de Contraloría de **DUPLER WILMER CHAVES TOVAR**. identificado con C.C No. 79347750 expedida en Bogotá.. Donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación No. 79347750230405152215. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de **DUPLER WILMER CHAVES TOVAR**. identificado con C.C No. 79347750 expedida en Bogotá. Donde se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.. Aporta y se verifica en página Medidas Correctivas de **XIMENA LÓPEZ GUERRA**. identificada con C.C No. 1151955416 expedida en Cali. Donde se evidencia que no tiene Medidas Correctivas pendientes por cumplir. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes Procuraduría de **XIMENA LÓPEZ GUERRA**.. identificada con C.C No. 1151955416 expedida en Cali. Donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADO ORDINARIO No. 220332018. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes de Contraloría de **XIMENA LÓPEZ GUERRA**. identificada con C.C No. 1151955416 expedida en Cali.. Donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación No. 115195541623040515432 3. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes Penales y Requerimientos

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Judiciales de **XIMENA LÓPEZ GUERRA**. identificada con C.C No. 1151955416 expedida en Cali. Donde se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes de Contraloría de la **FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR** con Nit No. 805008812. Donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación No. 805008812230405152059. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes Procuraduría de la **FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR** con Nit No. 805008812. Donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADO ORDINARIO No. No. 220332018 Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes de Contraloría de la **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES (antes ASOCIACIÓN ESCUELA PSICOANALITICA DE COLOMBIA, sigla: EPSI)** con Nit No. 8110426380:. Donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación No. 811042638230405150746. Aporta y se verifica en página Certificado Antecedentes Procuraduría de la **EXPERTOS**

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES (antes ASOCIACIÓN ESCUELA PSICOANALITICA DE COLOMBIA, sigla: EPSI) con Nit No. 8110426380:. Donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADO ORDINARIO No. No. 220330732.
10.7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI		Aportan certificación firmada por PAULA ANDREA ALZATE LAVERDE, T.P 180865-T - Revisor fiscal de **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES** en la cual bajo gravedad de juramento declara el cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis (6) meses calendario legalmente exigibles y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Certificación de fecha 05 de abril de 2023. Aportan certificación firmada por LUIS JAIME MARTINEZ BAZAN, T.P T.P.58798-T - Revisor fiscal de FUNDACION CALIDAD SUPERIOR en la cual bajo gravedad de juramento declara el cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis (6) meses calendario legalmente exigibles y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Certificación de fecha 05 de abril de 2023
10.8	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 1. Certificado de existencia y representación legal	SI		Se evidencia Certificado de cámara de comercio de las dos (02) organizaciones que integran la UT, certificados descritos al inicio de la revisión de requisitos jurídicos ítem 10.2

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	2. Estatutos de la ESAL. 3. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente singular o plural, expresando que habiendo revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL o de los miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentran en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado. Anexo 7.			- Aportan Documento denominado capacidad organizacional, en el cual están fusionados los estatutos de las organizaciones **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES** y **FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR.** - Aporta diligenciado (Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades), suscrito por la Representante Legal de la UT, señora XIMENA LÓPEZ GUERRA identificada con C.C No. 66.979.760 expedida en Cali., fechado el 7 de abril del 2023.
10.9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI		Se verifica documento RUT a nombre de **EXPERTOS PROFESIONALES EN**

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - Nit. 8 1 1 0 4 2 6 3 8 - 0, con fecha de generación 02/04/2023. En el proceso de revisión de los códigos relacionados en las actividades económicas se constató que dichas actividades se relacionan con el proyecto que se pretende ejecutar. Revisión de los códigos: 9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p. Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros. Se verifica documento RUT a nombre de **FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR** Nit. 8 0 5 0 0 8 8 1 2 - 0, con fecha de generación 31/03/2023. En el proceso de revisión de los códigos relacionados en las actividades económicas se constató que dichas actividades se relacionan con el proyecto que se pretende ejecutar. Revisión de los códigos: • 9499 Actividades de otras Asociaciones n.c.p Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros. 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo.

Solicitud de subsanación

Se solicita subsanar Certificado de Cámara de Comercio de la **FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR** NIT. 805.008.812-0, ya que no se evidencia la fecha de renovación para la vigencia 2023.

Vencido el plazo otorgado por la entidad, el oferente subsanó en debida forma.

Una vez revisados los requisitos habilitantes jurídicos dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1.538-2023, se determina que la **UT.FORTALECIMIENTO CULTURA**, es **HABILITADA** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

REQUISITO HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.10	Estructura organizacional 1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2021, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	X		UT.FORTALECIMIENTO CULTURAL conformada por: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES NIT. 811042638-0 aporta juego completo de Estados Financieros comparativos al corte fiscal del año 2021-2020 firmados por la revisora fiscal Paula Andrea Alzate Laverde T.P. 180865-T. FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR NIT. 805008812-0 aporta juego completo de Estados Financieros comparativos al corte fiscal del año 2021-2020 firmados por el contador Cristian David Medina H TP - 189049 - T.
	2. Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	X		U.T FORTALECIMIENTO CULTURAL proponente plural: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES aporta declaración de renta de los años 2019, 2020 y 2021. LA FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR aporta declaración de renta de los años 2019, 2020 y 2021.

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.11	Indicadores de la eficiencia de la organización – Anexo 8	X		EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES NIT. 811042638-0 aportó Anexo N. 8 diligenciado. FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR NIT. 805008812-0 , aportó Anexo N. 8 diligenciado.

Una vez revisados los requisitos habilitantes financieros dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1.538-2023, se determina que la U.T FORTALECIMIENTO CULTURAL, es **HABILITADA** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA U.T FORTALECIMIENTO CULTURAL:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.13	IDONEIDAD Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son			

	de carácter habilitante y excluyente para la participación. Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos de capacitación cultural y artística, y fortalecimiento a organizaciones, desarrollados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto tenga correspondencia con el Objeto y Alcance contractual de este proceso, además que contemple la experiencia en administración de recursos y ejecución de proyectos de otras entidades: ● Que su objeto social tenga relación con las actividades del proyecto, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas. ● Que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos artísticos y expresiones culturales, desarrollados con entidades públicas y/o privadas.	X X		El objeto social de la entidad demuestra relación con las actividades del proyecto, el fomento de programas o proyectos y actividades culturales y artísticas. La entidad U.T FORTALECIMIENTO CULTURAL demuestra experiencia en la ejecución de proyectos artísticos y expresiones culturales, desarrollados con entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA GENERAL:

La ESAL deberá contar con experiencia aportando mínimo 3 contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, donde demuestre la ejecución de proyectos de formación y/o capacitación y/o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas que tengan relación con proyectos culturales y/o artísticos. Haber realizado actividades similares al objeto del contrato y tener experiencia en el desarrollo de proyectos de formación en prácticas culturales y/o artísticas fortalecimiento de procesos culturales.

	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	**ESAL**	**Cumple**	**Observaciones**
1	Convenio 004-2014	ASODESMA	“Formación artística y cultural para el incursionamiento de las familias víctimas del conflicto armado”.	50 %	EPSI	No	
2	CONTRATO 1234-2	Asociación Misión Indígena	“prestación de servicios artísticos y culturales consistente en el suministro de boletería para la realización del evento público en la feria de la caña y el día del artista, en la ciudad de Cali”.	50 %	EPSI	SI	
3	CPS-013-2021	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	Prestar el servicio de capacitación para funcionarios que hacen parte de la planta de cargos y sujetos de control de la contraloría		fundació		En el objeto no se relaciona nada con relación en procesos culturales

	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	**ESAL**	**Cumple**	**Observaciones**
			departamental del valle del cauca, sobre, en la modalidad de seminario sobre "planeación estratégica y gerencia estratégica del talento humano"	50 %	n calidad superior	No	
4	0534-2020	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	"Fortalecimiento de las capacidades culturales y artísticas para el mejoramiento del estilo de vida realizando talleres de música, danza y teatro."	50 %	EPSI	SI	
5	CONV-041 7-2012	CORPORACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA	Objeto del contrato. el presente contrato tiene por objeto principal la "escuela de formación artística en danza, música y artes plásticas en el municipio de los córdobas, departamento de córdoba";	50 %	EPSI	SI	
CUMPLE						SI	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo cuatro (4) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales tengan relación con proyectos de formación cultural y/o fortalecimiento de procesos culturales y artísticos, cuya sumatoria de la

cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, Se deberán aportar convenio, contrato y/o acta de liquidación (sí aplica) indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, para la cual deberá acreditar la experiencia requerida en los párrafos anteriores, aportando contrato y/o convenios, con actas de liquidación (si aplica).

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de mínimo CUATRO (4) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales estén ligados a la planeación y ejecución de proyectos de formación ARTÍSTICA. En CUALQUIERA DE las diferentes disciplinas artísticas descritas en los presupuestos detallados aquí establecidos y/o de recuperación de espacio libres través del arte y la cultura, CUYA SUMATORIA SEA MÍNIMO DEL 60% POR CIENTO DEL PRESENTE		x	1. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA EL INCURSIONAMIENTO DE LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO". NIT 841.000.411 – 5 N° CONVENIO 004-2014. Mil novecientos millones de pesos M/CTE ($1.900.000.000). 2. Fortalecimiento de las capacidades culturales y artísticas para el mejoramiento del estilo de vida realizando talleres de música, danza y teatro. NIT. 900.414.120-8 N°. 0534-2020. TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) 3. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LAS PERSONAS VULNERABLES DE LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"; Nit. 900188561-2 N° CONTRATO 1234-2 NOVECIENTOS

	PROCESO. Se deberá aportar convenio, contrato y/o acta de liquidación (sí aplica), indicando: Objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, para la cual deberá acreditar la experiencia requerida en los párrafos anteriores, aportando contrato y/o convenios, con actas de liquidación (si aplica). Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.			MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000). 4. ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN DANZA, MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"; NIT. 812.005.406-5 N°CONV-0417-2012 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).

CONCLUSIÓN

Una vez revisados los requisitos habilitantes técnicos, se evidencia lo siguiente:

En la parte superior del documento, en el consecutivo o numeración del Convenio Suscrito con ASODEMA, se relaciona el Convenio 004-2014, y en ese sentido, para este Comité Asesor Evaluador, el año de suscripción del convenio es el dos mil catorce (2014). Sin embargo, es de resaltar que la ciudad y fecha de suscripción del convenio es Cali en el 2020. Adicionalmente, se trae a colación que en revisión interna, se constató que el mismo formato, con el mismo consecutivo (Convenio 004-2014), se usó para postularse en las demás convocatorias de la Secretaría de Cultura, con objetos parecidos o similares. Es de aclarar que no es posible que un Convenio tenga el mismo radicado en los mismos periodos de ejecución.



CONVENIO 004-2014. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIO ATRATO – ASODESMA NIT 841.000.411 - 5

Entre los suscritos a saber: **LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIO ATRATO – ASODESMA** con NIT. **841.000.411 - 5**, que tiene como representante legal al señor **JAIME BEITAR MENA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **4.856.238**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES** con NIT **811042638-0**, con la representación legal de **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**, identificado con cedula ciudadanía N° **43.564.900 de Apartado**, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato que se regirá por el artículo 968 código de comercio colombiano. **"FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA EL INCURSIONAMIENTO DE LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"**. Contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que es objeto primordial de **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES**:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente contrato tiene por objeto principal la **"FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA EL INCURSIONAMIENTO DE LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula siguiente.

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y PRECIOS:

1. Taller de música
2. Taller de danza
3. Taller de guitarra
4. Taller de artes plásticas

Adicional a ello, en la cláusula 6 DURACIÓN del Convenio, indica un plazo del 15 de octubre de 2020 al 30 de octubre de 2021. A saber:

forma estipulada y previa constancia del cumplimiento del objeto contratado.

CLAUSULA SEXTA: DURACION. La duración del presente contrato será desde el día 15 de octubre de 2020 hasta el 30 de octubre de 2021.

CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Pagará al **CONTRATISTA** como valor por el presente contrato de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.900.000.000)**, suma que se pagará así: Un anticipo del 40% a la constitución de las garantías del contrato y con la firma del Acta de Inicio y un 60% mediante Actas Parciales de avance del objeto contratado, previa certificación del interventor y supervisor del contrato, para el correspondiente pago.

De acuerdo con anterior, se puede inferir que el proponente conlleva al error al equipo evaluador desde el rol técnico, toda vez que no se puede establecer el tiempo de ejecución real, motivo por el cual se aplican las siguientes causales de rechazo que rezan:

14. Cuando los documentos que aporte el oferente al ser verificados por el comité asesor evaluador no correspondan con la realidad, o que no puedan ser confrontados respecto de la información que los mismos presentan.

15. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Administración Distrital – Secretaría de Cultura.

CONCLUSIÓN: Una vez revisados los requisitos habilitantes técnicos dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – No. 4148.010.32.1.538-2023, se determina que la entidad UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO CULTURAL - constituida entre Expertos profesionales en servicios sociales con nit: 811042638-0 y la fundación calidad superior con Nit. 805008812-0, es rechazada y no continua con la evaluación.

ESAL 2: FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL (COINF) NIT: 900459231-0

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.1	Carta de presentación.	SI		El oferente aporta Documento firmado por el Representante legal ENRIQUE HURTADO GARCIA-C.C 16379682
10.2	Certificado de existencia y representación legal	SI		Aporta Certificado de existencia y representación legal de entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Sigla: COINF. Expedido el 08-04-2023, Nit.: 900459231-0. **Objeto:** El objeto principal de la fundación es el mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables de la sociedad y sus territorios, generando procesos incluyentes, de transformación y resiliencia mediante la gestión en áreas educativas, productivas, deportivas, culturales y de promoción de la conciencia fomentando la participación y la responsabilidad social. **Representante Legal**: ENRIQUE ALBERTO HURTADO GARCIA-C.C.16379682. **Fecha de Renovación**: 08 de abril de 2023
10.3	Documentos de conformación de proponente plural	N/A		
10.4	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	SI		Aporta copia de Cédula de ciudadanía de ENRIQUE ALBERTO HURTADO GARCIA-C.C.16379682 expedida en Cali.
	Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal	SI		En Los anexos está la fotocopia
10.5	Autorización expresa del órgano social competente	Si		Aporta autorización firmada por la Junta Directiva para contratar con fecha 8 de abril de 2023, para presentar propuesta con objeto Aunar esfuerzos para apoyar las actividades de socialización, formación, preparación, divulgación institucional, desarrollo logístico y técnico de los procesos enmarcados en los proyectos de inversión denominados: FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003270 y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26003924
10.6	Antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas policía y disciplinarios.	**SI**		No aporta los Certificados de Antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas policía y disciplinarios, del Representante Leal y los que debe aportar de la Persona Jurídica. Aunque fueron consultados en línea, deben ser aportados. Debe subsanar aportando dichos documentos.
10.7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI		Aportan certificación firmada por el Representante Legal de la ENRIQUE HURTADO GARCIA-C.C 16379682, en la cual bajo gravedad de juramento declara el cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis (6) meses calendario legalmente exigibles y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Certificación de fecha 04 de abril de 2023.
10.8	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 1. Certificado de existencia y representación legal	SI		Aporta Certificado de existencia y representación legal de entidad sin ánimo de lucro expedido el 08/04/2023

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	2. Estatutos de la ESAL. 3. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente singular o plural, expresando que habiendo revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL o de los miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentran en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado. Anexo 7.			- Aporta los estatutos de la FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL Sigla: COINF. Nit.: 900459231-0. - Aporta diligenciado (Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades), para el Representante Legal como para la entidad.
10.9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI		Se verifica documento RUT a nombre de FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL Nit. 9 0 0 4 5 9 2 3 1 0, con fecha de generación 09/11/2022. En el proceso de revisión de los códigos relacionados en las actividades económicas se constató que dichas actividades se relacionan con el proyecto que se pretende ejecutar.

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Revisión de los códigos: 9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p. Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Una vez revisados los requisitos habilitantes jurídicos dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – No. 4148.010.32.1.538-2023, se determina que la **FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL** Nit. 9 0 0 4 5 9 2 3 1 0, es **HABILITADA** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

REQUISITO HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.10	Estructura organizacional 1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2021, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	X		FUNDACION COLOMBIA INFANTIL (COINF) Nit. 900459231-0 aporta juego completo de Estados Financieros comparativos al corte fiscal del año 2021-2020 firmados por el contador ANDRÉS FELIPE ZULUAGA T.P. 259596-T En la etapa de subsanación se solicita aportar tarjeta profesional del contador público ANDRÉS FELIPE ZULUAGA, las cuales son aportadas de manera oportuna.
	2. Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	X		FUNDACION COLOMBIA INFANTIL (COINF) aporta declaración de renta de los años 2019, 2020 y 2021.
10.11	Indicadores de la eficiencia de la organización – Anexo 8	X		FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL (COINF), aportó Anexo N. 8 diligenciado.

Una vez revisados los requisitos habilitantes financieros dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1.538-2023, se determina que la FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL (COINF), es **HABILITADA** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL (COINF)**:**

EXPERIENCIA GENERAL:

La ESAL deberá contar con experiencia aportando mínimo 3 contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, donde demuestre la ejecución de proyectos de formación y/o capacitación y/o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas que tengan relación con proyectos culturales y/o artísticos. Haber realizado actividades similares al objeto del contrato y tener experiencia en el desarrollo de proyectos de formación en prácticas culturales y/o artísticas fortalecimiento de procesos culturales.

	FUNDACION COLOMBIA INFANTIL (COINF):						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	**ESAL**	**Cumple**	**Observaciones**
1	CONTRATO CPJ-183	**RECREAVALLE**	Aunar esfuerzos operativos, técnicos y administrativos para el SUMINISTRO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EVENTOS, PLANES, PROGRAMAS DE RECREAVALLE, ESPECIALMENTE EN EVENTOS CULTURALES.	100%	$ 397.279.458	SI	

	FUNDACION COLOMBIA INFANTIL (COINF):						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	**ESAL**	**Cumple**	**Observaciones**
2	CONVENIO 4148.010.27.2.034-2018	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover y fortalecer los procesos de recuperación y pervivencia de las memorias culturales, a través de Intervenciones de comunicación o creación artística de conformidad con el proyecto denominado "FORMULACIÓN DEL PLAN PARA LA Recuperación DE LA MEMORIA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	100%	$ 60.573.333	SI	
3	76.26.17.1011 de 2017	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Desarrollar proyectos de desarrollo Afrocolombiano y liderazgo étnico " dale" Dagua de conformidad con el manual operativo de la modalidad territorios étnicos con bienestar.	100%	$ 190.810.000	SI	
4	76.26.15.701	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de				

	FUNDACION COLOMBIA INFANTIL (COINF):						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	**ESAL**	**Cumple**	**Observaciones**
			grupos Étnicos AFROCOLOMBIANO y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural.	100%	$ 98.100.000	SI	
5							
CUMPLE						SI	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo cuatro (4) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales tengan relación con proyectos de formación cultural y/o fortalecimiento de procesos culturales y artísticos, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, Se deberán aportar convenio, contrato y/o acta de liquidación (sí aplica) indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, para la cual deberá acreditar la experiencia requerida en los párrafos anteriores, aportando contrato y/o convenios, con actas de liquidación (si aplica).

	FUNDACION COLOMBIA INFANTIL (COINF):						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	**ESAL**	**Cumple**	**Observaciones**
1	CONTRATO CPJ-183	RECREAVALLE	Aunar esfuerzos operativos, técnicos y administrativos para el SUMINISTRO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EVENTOS, PLANES, PROGRAMAS DE RECREAVALLE, ESPECIALMENTE EN EVENTOS CULTURALES.	100%	$ 397.279.458	SI	

- **Solicitud de aclaración**

Se solicitó aportar contrato N° 72.26.15.701 para aclarar la relación de objeto ya que no era legible.

Una vez revisados los requisitos habilitantes técnicos dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – N°. 4148.010.32.1.538-2023, se determina que la **FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL (COINF):** Nit. 900459231, es **HABILITADA** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

ESAL 3: CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA, NIT: 900208959-7

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.1	Carta de presentación.	SI		El oferente aporta Documento firmado por el Representante legal ADRIÁN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR -C.C 15.453.372 de Alejandría (A)
10.2	Certificado de existencia y representación legal	SI		Aporta Certificado de existencia y representación legal de entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO Sigla: CORPUDESA Expedido el 05/04/2023 , Nit.: 900208959-7 **Objeto:** LA CORPORACIÓN tendrá, como objeto, Promover mediante acciones de prevención y protección, el bienestar de la familia, sus miembros, el entorno y la sociedad, brindándoles intervención, acompañamiento, asesoría y apoyo desde lo social, ético, psicológico, pedagógico, terapéutico entre otras. **Representante Legal**: ADRIÁN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR -C.C. 15.453.372 .

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Fecha de Renovación: 16 de febrero de 2023
10.3	Documentos de conformación de proponente plural	N/A		
10.4	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	SI		Aporta copia de Cédula de ciudadanía de: ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR -C.C. 15.453.372
	Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal	SI		En Los anexos está la fotocopia
10.5	Autorización expresa del órgano social competente	Si		De acuerdo a los estatutos y al certificado de cámara y comercio, aportan carta firmada por miembros de la junta en la cual ratifican que el representante legal está autorizado para celebrar contratos sin límites de cuantía.
10.6	Antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas policía y disciplinarios.	**SI**		Aporta Certificados de Antecedentes fiscales, judiciales, medidas correctivas policía y disciplinarios, del Representante Leal y los que debe aportar de la Persona Jurídica.
10.7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI		Aportan certificación firmada por el Representante Legal ADRIÁN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR -C.C. 15.453.372 , en la cual bajo gravedad de juramento declara el cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal durante los seis (6) meses calendario legalmente exigible y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Certificación de fecha 08 de abril de 2023.

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.8	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 1. Certificado de existencia y representación legal 2. Estatutos de la ESAL. 3. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente singular o plural, expresando que habiendo revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL o de los miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentran en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado. Anexo 7.	SI		Aporta Certificado de existencia y representación legal de entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO Sigla: CORPUDESA Expedido el 05/04/2023 , Nit.: 900208959-7 - Aporta los estatutos de la CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO Sigla: CORPUDESA Aporta diligenciado (Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades), para el Representante Legal como para la entidad.
10.9	REGISTRO ÚNICO	SI		

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	TRIBUTARIO			Se verifica documento RUT a nombre de CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO Nit. 900208959 - 7 , con fecha de generación 20-02-2023 . En el proceso de revisión de los códigos relacionados en las actividades económicas se constató que dichas actividades se relacionan con el proyecto que se pretende ejecutar. Revisión de los códigos: 9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p. Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Una vez revisados los requisitos habilitantes jurídicos dentro de la CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – No. 4148.010.32.1.538-2023, se determina que la **CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA, NIT: 900208959-7,** , es **HABILITADA** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

REQUISITO HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10.10	Estructura organizacional 1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2021, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	X		La CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA Nit. 900208959 -7 aporta juego completo de Estados Financieros comparativos al corte fiscal del año 2021-2020 firmados por la contadora JENNYFER RODRIGUEZ BEDOYA T.P. 231716-T y el revisor fiscal JOSÉ ANDRÉS ADARVE ALZATE Tarjeta Profesional No. 105949-T.
	2. Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	X		La CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA aporta declaración de renta de los años 2019, 2020 y 2021.
10.11	Indicadores de la eficiencia de la organización – Anexo 8	X		La CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA aportó Anexo N. 8 diligenciado.

Una vez revisados los requisitos habilitantes financieros dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1.538-2023, se determina que la CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA, es **HABILITADA** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA La CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA

EXPERIENCIA GENERAL:

La ESAL deberá contar con experiencia aportando ***mínimo 3 contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas***, donde demuestre la ejecución de proyectos de formación y/o capacitación y/o fortalecimiento de organizaciones e iniciativas que tengan relación con proyectos culturales y/o artísticos. Haber realizado actividades similares al objeto del contrato y tener experiencia en el desarrollo de proyectos de formación en prácticas culturales y/o artísticas fortalecimiento de procesos culturales.

	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	Valor contrato	**Cumple**	**Observaciones**
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 2021-014**	**CORPORACIÓN CORPONACE**	BRINDAR ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA FORMACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL ,PARA POBLACIÓN VULNERABLE DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE CORPONACE	100%	$ 210.000.000	NO	Una vez revisadas las actividades detalladas no se encuentra relación con lo solicitado en la convocatoria en cuanto a la experiencia específica. Se evidencia capacitaciones y talleres con enfoque en gastronomía

	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	Valor contrato	**Cumple**	**Observaciones**
	4587-2021	**MINISTERIO DE CULTURA**	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y CREATIVAS COMUNITARIAS, DE LAS COMUNAS 1 A 15 DE LA CIUDAD DE CALI LIDERADAS POR MUJERES" ”	100%	$ 200.000.000	SI	
3	No. CONTRATO 0383-2022	**MINISTERIO DE CULTURA**	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "ÁGORA JÓVENES CALI - FORTALECIMIENTO A				

	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	Valor contrato	**Cumple**	**Observaciones**
			EMPRENDIMIENTOS O PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO QUE EN LAS COMUNAS 1 A 15 DE LA CIUDAD DE CALI, LIDERADA POR JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS CUYOS DERECHOS HAN SIDO VULNERADOS O AMENAZADOS	100%	$ 278.500.000	SI	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo cuatro (4) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos o actividades contractuales tengan relación con proyectos de formación cultural y/o fortalecimiento de procesos culturales y artísticos, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, Se deberán aportar convenio, contrato y/o acta de liquidación (sí aplica) indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, para la cual deberá acreditar la experiencia requerida en los párrafos anteriores, aportando contrato y/o convenios, con actas de liquidación (si aplica).

	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	Valor contrato	**Cumple**	**Observaciones**
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 2021-014**	**CORPORACIÓN CORPONACE**	BRINDAR ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA FORMACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL ,PARA POBLACIÓN VULNERABLE DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE CORPONACE	100%	$ 210.000.000	NO	Una vez revisadas las actividades detalladas no se encuentra relación con lo solicitado en la convocatoria en cuanto a la experiencia específica. Se evidencia capacitaciones y talleres con enfoque en gastronomía
	4587-2021	**MINISTERIO DE CULTURA**	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y CREATIVAS COMUNITARIAS,	100%	$ 200.000.000	SI	

	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA						
N.	**N° de contrato**	**Nombre Organización**	**Objeto**	**%**	Valor contrato	**Cumple**	**Observaciones**
			DE LAS COMUNAS 1 A 15 DE LA CIUDAD DE CALI LIDERADAS POR MUJERES" ”				
3	No. CONTRATO 0383-2022	**MINISTERIO DE CULTURA**	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "ÁGORA JÓVENES CALI - FORTALECIMIENTO AEMPRENDIMIENTOS O PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO QUE EN LAS COMUNAS 1 A 15 DE LA CIUDAD DE CALI, LIDERADA POR JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS CUYOS DERECHOS HAN SIDO VULNERADOS O AMENAZADOS	100%	$ 278.500.000	SI	

- **solicitud de subsanación**

En mensaje enviado, se solicitó subsanar copia de los contratos relacionados en el cuadro de la experiencia.

Una vez vencido el plazo concedido para subsanar, el proponente aportó copia de los contratos solicitados por la entidad a través de la sección de mensaje de SECOP II,, los cuales fueron revisados minuciosamente procediendo a realizar un segundo informe de evaluación, el cual arroja la siguiente conclusión:

Una vez revisados los documentos aportados a través de la plataforma secop ll, se concluye que los mismos no cumplen con los lineamientos mencionados en la experiencia general y específica de la convocatoria.

Cabe aclarar que esta evaluación se realizó por solicitud del proponente CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA Respecto a la experiencia general donde se pide mínimo tres (3) contratos cumpliendo con dos (2) de los contratos evaluados. Respecto a la experiencia específica se evidencio que los contratos habilitados no completan la sumatoria del 100% del presupuesto oficial dado que los contratos que cumplen son: CONTRATO 0383-2022 $ 278.500.000 y el contrato N °4587-2021 $ 200.000.000 y la sumatoria total de los dos es de 478.500.000.

Una vez revisados los requisitos habilitantes técnicos dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – N°. 4148.010.32.1.538-2023, se determina que la **CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA, NIT: 900208959-7**, no está habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

PROPUESTAS HABILITADAS

Una vez vencido el plazo de subsanación se evaluaron los documentos presentados y se determinó que una (1) ESAL que inicialmente estaba en proceso de evaluación, cumple con todos los requisitos y continúan en el proceso como HABILITADAS como se evidencia a continuación:

ESAL	*JURÍDICO*	*FINANCIERO*	*TÉCNICO*	*RESULTADO*
FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL - COINF	***HABILITADO***	***HABILITADO***	***HABILITADO***	***HABILITADO***
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA	***HABILITADO***	***HABILITADO***	***NO HABILITADO***	***HABILITADO***

Una vez revisados los requisitos habilitantes técnicos dentro de la CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –No. 4148.010.32.1.538.2023, se determina que la ESAL **FUNDACION COLOMBIA INFANTIL - COINF** cumple con todos los documentos exigidos.

Que la ESAL **FUNDACION COLOMBIA INFANTIL - COINF** identificada con NIT 900459231, **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en la convocatoria No. 4148.010.32.1.538-2023, razón por el cual, el COMITÉ ASESOR EVALUADOR recomienda al ordenador del gasto asociarse con esta ESAL, para la ejecución del proyecto cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 13 Y 14 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de

inversión denominado: “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003270 y “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26003924.

1. La ESAL **FUNDACIÓN COLOMBIA INFANTIL - COINF**, cumple con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia), exigidos en la mencionada convocatoria.

2. La ESAL **FUNDACION COLOMBIA INFANTIL - COINF**, realizó un ofrecimiento de aportes en DINERO al proyecto por valor de ciento ochenta millones de pesos M/CTE ($180.000.000) pesos el cual corresponde al 30% del valor del presupuesto oficial.

De acuerdo a lo anterior, se publica a los veinticuatro (28) días del mes de abril del 2023.



PATRICIA VÁSQUEZ ESCOBAR
Rol Jurídico



YOLIMA RODALLEGA RODALLEGA
Rol Financiero



HÉCTOR FABIO RUIZ DOMINGUEZ
Rol Técnico